

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO, LABORATORIO Y HERRAMIENTAS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS". -----

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciocho horas del día seis de julio del año dos mil dieciocho; día y hora señalada para el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional al rubro citado. -----

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Licitantes no se encontraban presentes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **RESULTANDO** -----

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado; se verificaron los siguientes eventos: ----

1.- Con fecha del doce de junio del año dos mil dieciocho, se publicó la Convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". -----

2.- Con fecha veinte de junio de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el Apartado II numeral 1 inciso I) de las bases de la presente Licitación, contando con la participación de las siguientes empresas:

- RAMÓN ROSALES DÍAZ. - REPRESENTANDO A AUREUS SOLUCIONES INTEGRALES PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.
- PERLA BEATRIZ ARCHUNDIA DÍAZ. - REPRESENTANDO A DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V.
- LORENZO BAHENA ROMÁN. - REPRESENTANDO A EL CRISOL S.A. DE C.V.
- MARIO ALFREDO MIGUEL MENDOZA NUÑEZ. - REPRESENTANDO A DISC INGENIERIA S.A DE C.V.
- MIGUEL ERAZO MIJARES. - REPRESENTANDO A EQUIPAR S.A. DE C.V.
- FRANCISCO MONTALBAN VERGARA. - REPRESENTANDO A AVIOS DE COMPUTO S.A. DE C.V.

3.- Con fecha veintiocho de junio del año en curso; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso A) de la presente Licitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en vigor), en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; del cual se dictaminó lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
EQUIPAR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,057,340.00 IVA: \$ 169,174.40 TOTAL: \$ 1,226,514.40 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 40/100 M.N.)
HYS SOLUCIONES S.A. de C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 2,170,354.29 IVA: \$ 347,256.69 TOTAL: \$2,517,610.97 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 97/100 M.N.)
MULTISERVICIOS DE LABORATORIO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 640,280.00 IVA: \$ 102,44.80 TOTAL: \$ 742,724.80 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

SISTEMAS PHOENIX S. DE R.L.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 681,82.51 IVA: \$ 109,092.40 TOTAL: \$ 790,919.91 (SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 91/100 M.N.)
JOSE LUIS CABRERA BELTRAN	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,894,023.00 IVA: \$ 303,043.68 TOTAL: \$ 2,197,066.68 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.)
CIENTIFICA VELAQUIN S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 694,101.00 IVA: \$ 111,056.16 TOTAL: \$ 805,157.16 (OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.)
LINA ARCELIA PACHECO CARREON	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 2,054,112.00 IVA: \$ 328,657.92 TOTAL: \$ 2,382,769.92 DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 595,679.00 IVA: \$ 95,308.64 TOTAL: \$ 690,987.64 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.)
LAB-TECH IBSTRUMENTACION S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,939,331.18 IVA: \$ 310,292.99 TOTAL: \$ 2,249,624.17 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 17/100 M.N.)
AUREUS SOLUCIONES INTEGRALES PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 422,00.00 IVA: \$ 67,520.00 TOTAL: \$ 489,520.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
EL CRISOL S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 7,328,562.57 IVA: \$ 1,172,570.01 TOTAL: \$ 8,501,132.58 (OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.)
DISC INGENIERIA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,378,564.43 IVA: \$ 220,570.31 TOTAL: \$ 1,599,134.74 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.)
CONSORCIO ADMERX S. DE R.L. C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 2,721,738.30 IVA: \$ 435,478.13 TOTAL: \$ 3,157,216.43 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 43/100 M.N.)

2





<p>BIOELECTRONICA E INSTRUMENTOS RAFIR, S.A. DE C.V.</p>	<p>SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE ACTO SE ENTREGAN DOCUMENTOS ORIGINALES AL C. DANIEL CAMACHO ROSAS, QUIEN FUNGIRÁ COMO OYENTE, CONFORME AL APARTADO IV NUMERAL 2, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, INCISO C, DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</p>	<p>SUBTOTAL: \$ 496,308.45 IVA: \$ 79,409.35 TOTAL: \$ 575,717.80 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.)</p>
<p>AVIOS DE COMPUTO S.A DE C.V.</p>	<p>SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.</p>	<p>SUBTOTAL: \$ 1,078,957.37 IVA: \$ 172,633.18 TOTAL: \$ 1,251,590.55 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 55/100 M.N.)</p>

4.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta. -----

----- **CONSIDERANDO** -----

1.- En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, por lo que del Dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados: -----

<p>EQUIPAR S.A. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.</p>
<p>HYS SOLUCIONES S.A. de C.V.</p>	<p>CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.</p>
<p>MULTISERVICIOS DE LABORATORIO S.A. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.</p>
<p>SISTEMAS PHOENIX S. DE R.L.</p>	<p>CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.</p>
<p>JOSE LUIS CABRERA BELTRAN</p>	<p>CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.</p>
<p>CIENTIFICA VELAQUIN S.A. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.</p>

LINA ARCELIA PACHECO CARREON	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
LAB-TECH INSTRUMENTACION S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
AUREUS SOLUCIONES INTEGRALES PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
EL CRISOL S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
DISC INGENIERIA S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
CONSORCIO ADMERX S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
BIOELECTRONICA E INSTRUMENTOS RAFIR, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
AVIOS DE COMPUTO S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

----- RESOLUTIVOS -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica es de resolverse: -----

PRIMERO. - Con fundamento en el art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público(vigente), se cancelan las siguientes partidas por la extinción de la necesidad de adquirir los bienes por parte de la Universidad: -----

PARTIDA
882
895
896
897
898
899





SEGUNDO. - Quedan desiertas por no haber oferta las siguientes partidas: -----

PARTIDA												
26	184	207	279	332	344	370	380	400	471	614	756	
33	185	208	281	333	345	371	381	404	481	615	836	PARTIDA
37	186	209	283	334	346	372	382	405	482	619	837	868
40	190	210	287	335	347	373	383	406	483	620	838	869
41	194	211	288	337	348	374	384	432	490	621	839	870
43	202	212	307	338	349	375	385	439	521	622	840	871
52	203	215	321	339	350	376	386	442	575	623	842	874
125	204	275	329	340	367	377	387	443	577	625	862	876
182	205	276	330	342	368	378	388	467	578	748	863	
183	206	278	331	343	369	379	389	469	613	754	866	

TERCERO: Quedan desiertas por superar techo presupuestal las siguientes partidas: -----

| PARTIDA |
|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 14 | 223 | 238 | 256 | 272 | 452 | 751 | 793 | 809 | 824 | |
| 36 | 224 | 239 | 257 | 277 | 453 | 752 | 794 | 810 | 825 | |
| 114 | 225 | 240 | 258 | 280 | 484 | 755 | 795 | 811 | 826 | |
| 120 | 226 | 241 | 259 | 282 | 611 | 757 | 796 | 812 | 827 | |
| 121 | 227 | 242 | 260 | 284 | 616 | 758 | 797 | 813 | 828 | |
| 126 | 228 | 243 | 261 | 285 | 617 | 759 | 799 | 814 | 829 | |
| 201 | 229 | 244 | 262 | 328 | 618 | 760 | 800 | 815 | 830 | |
| 213 | 230 | 245 | 263 | 408 | 624 | 761 | 801 | 816 | 831 | |
| 214 | 231 | 246 | 264 | 409 | 641 | 763 | 802 | 817 | 832 | |
| 217 | 232 | 250 | 265 | 410 | 652 | 764 | 803 | 818 | 833 | |
| 218 | 233 | 251 | 266 | 412 | 659 | 765 | 804 | 819 | 834 | |
| 219 | 234 | 252 | 267 | 436 | 669 | 766 | 805 | 820 | 841 | |
| 220 | 235 | 253 | 268 | 438 | 670 | 767 | 806 | 821 | 843 | |
| 221 | 236 | 254 | 269 | 441 | 701 | 768 | 807 | 822 | 872 | |
| 222 | 237 | 255 | 270 | 444 | 720 | 792 | 808 | 823 | 873 | |

CUARTO: Quedan desiertas por no cumplir con las especificaciones técnicas, las siguientes partidas. -----

PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA
35	464	798
42	465	845
122	466	857
123	753	858
124	762	

QUINTO: Se adjudica a la Persona Moral. -----

CONSORCIO AD MERX S. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 154,188.50	\$24,670.16	\$178,858.66

(CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
1	1
187	2
195	7
403	1
612	4
628	4





SEXTO: Se adjudica a la Persona Moral. -----

AUREUS SOLUCIONES INTEGRALES PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 422,000.00	\$ 67,520.00	\$ 489,520.00

(CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
893	1

6

SEPTIMO: Se adjudica a la Persona Moral. -----

AVIOS DE COMPUTO S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 542,349.79	\$ 86,775.97	\$ 629,125.76

(SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 76/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD										
626	1	639	1	664	4	685	5	708	12	721	1
627	2	645	1	665	1	686	5	709	10	724	1
630	3	647	1	667	4	689	20	710	11	727	2
632	3	648	1	673	4	693	1	711	5	728	2
633	3	650	2	677	4	700	10	712	5	729	2
635	1	653	1	681	22	703	6	713	2	738	5
636	3	658	1	682	5	706	3	714	2	890	1
637	1	662	1	684	2	707	6	718	8	892	2

OCTAVO: Se adjudica a la Persona Moral. -----

CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 160,643.00	\$ 25,702.88	\$ 186,345.88

(CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
8	8	63	1
11	3	65	1
12	3	393	6
13	7	493	2
16	3	506	1
18	8	514	2
38	2	516	3
39	4	526	3

NOVENO: Se adjudica a la Persona Física. -----

DISC INGENIERIA S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 413,126.18	\$ 66,100.19	\$ 479,226.37

(CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 37/100 M.N.)



PARTIDA	CANTIDAD										
188	2	666	3	702	1	743	1	775	1	788	1
189	4	668	2	705	1	744	1	776	1	789	1
191	2	672	1	717	2	745	2	777	1	790	1
192	1	674	1	719	1	746	2	778	1	791	1
193	2	676	1	725	1	747	2	779	1	835	16
390	1	678	3	730	3	749	26	780	1	861	2
414	4	679	1	731	1	750	12	781	1	884	1
456	2	687	1	735	1	769	1	782	1	885	1
461	1	688	8	736	3	770	1	783	1	886	1
470	3	690	1	739	9	771	1	784	1	887	1
631	1	691	5	740	8	772	1	785	1	888	1
634	1	692	5	741	6	773	1	786	1	889	1
638	9	698	2	742	3	774	1	787	1	891	1

7

DÉCIMO: Se adjudica a la Persona Moral. -----

EL CRISOL S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$607,574.57	\$97,211.93	\$ 704,786.50

(SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD												
9	7	143	10	420	3	451	3	527	2	576	2	848	70
10	18	147	94	421	2	462	1	528	3	591	6	849	1
17	6	149	1	422	2	463	1	529	2	592	22	850	1
25	6	150	1	424	4	476	3	534	4	593	15	851	1
46	15	151	1	425	3	477	4	535	4	595	50	852	4
50	4	158	2	426	2	478	2	536	5	597	6	853	4
59	2	159	2	427	1	479	4	537	11	598	15	854	5
60	10	292	1	428	1	480	4	538	1	599	15	855	1
66	4	298	3	429	1	486	2	539	2	600	51	856	1
69	21	299	3	430	1	487	1	540	2	603	12	859	1
71	7	300	3	433	4	488	2	541	2	605	15		
74	1	309	2	434	1	491	1	542	1	606	8		
78	1	310	2	445	3	494	1	543	1	608	1		
80	3	312	2	446	1	518	1	544	1	609	2		
98	5	394	1	447	40	519	6	546	17	610	12		
99	6	417	2	448	1	520	2	548	4	844	1		
103	3	418	8	449	3	524	3	573	3	846	160		
111	1	419	6	450	3	525	4	574	1	847	226		

DÉCIMO PRIMERO: Se adjudica a la Persona Moral. -----

EQUIPAR S.A. DE C.V

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 200,837.00	\$ 32,133.92	\$ 232,970.92

(DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 92/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
32	1
153	10
155	1
395	1
496	1
512	2
515	1
533	1





DÉCIMO SEGUNDO: Se adjudica a la Persona Moral. -----

HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 379,680.22	\$ 60,748.84	\$ 440,429.06

(CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 06/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD								
15	4	128	9	531	3	656	38	722	4
30	16	129	10	545	2	660	15	723	15
34	1	130	10	590	7	661	1	726	4
44	25	131	40	594	15	663	1	732	1
49	8	132	50	596	15	675	4	733	2
53	5	133	50	601	7	680	1	734	3
54	5	134	50	602	12	683	10	737	1
55	10	141	10	604	6	694	4	860	2
57	2	142	10	607	10	695	1	880	350
72	3	144	10	629	4	696	2	894	1
92	6	148	92	640	1	697	2		
93	4	152	1	643	8	699	10		
94	1	522	1	644	2	704	10		
95	6	523	12	646	2	715	1		
127	10	530	16	655	2	716	2		

8

DÉCIMO TERCERO: Se adjudica a la Persona Moral. -----

LAB-TECH INSTRUMENTACION S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 469,635.56	\$ 75,141.69	\$ 544,777.25

(QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
20	1	492	2
23	1	495	2
91	2	505	3
154	1	509	1
357	1	510	6
398	2	517	2
402	4		
468	1		
485	1		

DÉCIMO CUARTO: Se adjudica a la Persona Fisca. -----

LINA ARCELIA PACHECO CARREON

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 1,319,847.44	\$ 211,175.59	\$ 1,531,023.03

UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTITRES PESOS 03/100 M.N.)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PARTIDA	CANTIDAD																		
3	3	73	4	106	10	163	2	200	16	308	2	356	2	440	2	556	4	582	1
4	1	75	3	108	25	167	2	216	14	311	5	358	2	454	2	557	2	583	2
5	2	77	2	109	5	168	2	247	300	313	24	359	1	455	2	558	2	584	1
6	1	79	2	113	5	169	2	248	300	314	2	360	2	457	1	559	2	585	1
7	1	81	6	116	1	170	2	249	150	315	3	361	1	458	1	560	5	586	1
19	1	82	1	117	1	171	2	271	3	316	2	362	1	459	2	561	5	587	1
21	1	83	1	118	3	172	1	273	4	317	3	364	1	460	4	562	5	588	1
22	3	84	2	119	4	173	2	274	4	318	1	365	1	472	5	563	5	589	1
27	6	85	1	135	10	174	2	286	1	319	1	391	1	473	7	564	3	864	1
28	8	86	11	136	10	175	2	293	25	320	2	392	8	474	7	565	2	865	2
29	11	87	3	137	10	176	2	294	3	322	4	397	5	475	12	566	6	867	1
47	5	88	1	138	10	177	1	295	3	323	5	401	2	532	13	567	5	875	1
48	15	89	1	139	10	178	2	296	3	324	2	411	7	547	1	568	5	877	350
51	3	96	2	140	10	179	2	297	3	325	2	413	1	549	4	569	1	878	350
56	6	97	5	145	10	180	1	301	2	326	2	415	1	550	4	570	1	879	350
58	2	100	1	156	2	181	1	302	2	327	3	416	1	551	4	571	4	881	350
62	4	101	12	157	2	196	3	303	2	336	3	423	4	552	4	572	2	883	350
67	10	102	3	160	2	197	1	304	2	341	10	431	11	553	4	579	1		
68	4	104	3	161	2	198	2	305	2	353	3	435	5	554	4	580	1		
70	6	105	6	162	2	199	7	306	2	354	1	437	2	555	3	581	10		

DÉCIMO QUINTO: Se adjudica a la Persona Moral. -----

MULTISERVICIOS DE LABORATORIO S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 96,000.00	\$ 15,360.00	\$ 111,360.00

(CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
90	3

DÉCIMO SEXTO: Se adjudica a la Persona Fisca. -----

JOSE LUIS CABRERA BELTRAN

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 510,203.00	\$ 81,632.48	\$ 591,835.48

QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
2	1	499	16
24	2	500	2
107	37	501	12
115	1	502	12
291	1	503	12
355	4	504	12
366	11	507	1
396	2	508	3
399	1	513	1
407	4	900	1
489	5		
497	14		
498	16		





DÉCIMO SEPTIMO: Se adjudica a la Persona Moral. -----

SISTEMAS PHOENIX S. DE R.L.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 231,741.30	\$ 37,078.61	\$ 268,819.91

(DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 91/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
642	1
649	3
651	1
654	5
657	1

DÉCIMO OCTAVO: Se adjudica a la Persona Moral. -----

BIOELECTRONICA E INSTRUMENTOS RAFIR S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
8,826.48	1,412.24	10,238.72

(DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
363	3

DÉCIMO NOVENO: Se adjudica a la Persona Moral. -----

CIENTIFICA VELA QUIN S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 155,221.00	\$ 24,835.36	\$ 180,056.36

(CIENTO OCHENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
31	4	164	2
45	10	165	2
61	2	166	2
64	1	289	3
76	5	290	3
110	2	351	1
112	3	352	2
146	5	511	2

VIGÉSIMO: De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del Fallo por el que se adjudica la(s) partida(s), las obligaciones derivadas de éste serán **exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de **firmar el o los Pedidos** el día **LUNES 6 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO** en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales. -----

VIGÉSIMO PRIMERO. - En concordancia con el numeral anterior, el **PLAZO DE ENTREGA** de las partidas adjudicadas en el presente Fallo, comenzará a ser computado, conforme al plazo establecido para cada partida, a partir del día siguiente de comunicado el presente Fallo, pudiendo hacer **EFFECTIVA** la entrega del bien o bienes en el Almacén General de la Universidad a partir del día **LUNES 6 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**, después de haber firmado el o los Pedidos correspondientes. -----

VIGÉSIMO SEGUNDO. - Las obligaciones derivadas de la suscripción del Pedido, serán garantizadas por el proveedor adjudicado, mediante fianza que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento. Deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido y estará vigente hasta la total aceptación de la Universidad respecto de la entrega de los bienes.





Para la elaboración de la garantía de cumplimiento, se deberá considerar el texto que señala el Anexo 5 de la Convocatoria a la Licitación. -----

VIGÉSIMO TERCERO. - En caso de que el proveedor no se encuentre en posibilidades de emitir la fianza de cumplimiento a la que se hace mención en el numeral anterior, el proveedor podrá garantizar mediante Cheque Certificado o de Caja el **10% (diez por ciento) del importe adjudicado sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento. -----

Lo anterior únicamente podrá ser **válido** cuando el monto máximo total **adjudicado** sea **igual o menor** al de **\$186,500.00 (ciento ochenta y seis mil quinientos pesos 00/100 m.n.) antes de I.V.A.** -----

VIGÉSIMO CUARTO - La Universidad aplicará una pena convencional del **0.5% (punto cinco por ciento)** diario al millar sobre el importe total antes de I.V.A. que deba pagarse por cada Pedido emitido por la Universidad en el caso en que el proveedor entregue los bienes en forma extemporánea. La penalización correrá a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el Pedido. Las penas convencionales no excederán del monto de la Garantía de cumplimiento o del Cheque Certificado o de Caja, del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. -----

VIGÉSIMO QUINTO. - La Universidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (vigente), podrá declarar la cancelación del o los Pedidos sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de rescisión o de declaración judicial y sin que por ello incurra en responsabilidad, cuando el proveedor incurra en alguno de los siguientes supuestos:-----

- Cuando el **proveedor** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega del bien o bienes estipulados en el Pedido correspondiente, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **proveedor** previstas en el Pedido.
- Cuando el **proveedor** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación en donde con motivo del avance tecnológico el bien solicitado este próximo a encontrarse fuera del mercado y no notificarle a la Universidad en su propuesta técnica de esta situación pudiendo ofertar el bien que le sustituya o que cuente con características avanzadas o similares.
- Cuando el **proveedor** incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el Pedido, sin justificación para **la Universidad**.
- La falta de respuesta por parte del **proveedor** en el supuesto de que la Universidad le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados

VIGÉSIMO SEXTO. - NOTIFÍQUESE. - El presente fallo a las siguientes empresas: **EQUIPAR S.A. DE C.V., HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V., MULTISERVICIOS DE LABORATORIO S.A. DE C.V., SISTEMAS PHOENIX S. DE R.L., JOSE LUIS CABRERA BELTRAN, CIENTIFICA VELAQUIN S.A. DE C.V., LINA ARCELIA PACHECO CARREON, CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V., LAB-TECH INSTRUMENTACION S.A. DE C.V., AUREUS SOLUCIONES INTEGRALES PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., EL CRISOL S.A. DE C.V., DISC INGENIERIA S.A. DE C.V., CONSORCIO ADMERX S. DE R.L. DE C.V., BIOELECTRONICA E INSTRUMENTOS RAFIR S.A. DE C.V., AVIOS DE COMPUTO S.A DE C.V.**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Siendo las dieciséis horas del día de su inicio, se da por terminada la presente acta, firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

12

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

UAEM
DIRECCION DE
RECURSOS
MATERIALES

